

QUINTERO, 25 MAYO 2017

VISTOS

- 1.- La necesidad de abastecer los requerimientos del Programa Habitabilidad Quintero 2017, a través de la contratación de suministro de Materiales de Construcción y mano de obra, presentando una Licitación Pública Contrato de Suministro de Materiales y mano de obra para el Programa Habitabilidad Quintero 2017, proceso que permite regular dichos bienes:
- 2.- La Factibilidad Presupuestaria N° 09 de fecha 14 de Febrero de 2017, extendido por el Departamento de Administración y Finanzas, por un monto de \$9.334.755.- (nueve millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos) los cuales deben ser cargados al ítem 24.01.007.001 Ayudas Sociales.
- 3.- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 20 de Febrero de 2017 el cual aprueba las Bases Administrativas, Especiales y Especificaciones técnicas del Contrato de Suministro de Materiales y mano de obra para el Programa Habitabilidad Quintero 2017.
- 4.- El Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4548-33-LE17 de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 5.- El Informe Técnico N°4548-33-LE17 de fecha 25 de mayo del 2017, de la comisión Técnica Municipal donde propone la adjudicación de licitación pública a GEXCON INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento:
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDIQUESE a "Gexcon Ingeniería y Servicios Ltda.", Rut 76.669.645-7, representada legalmente por Don Marcelo Héctor Castro Landeros, Rut 76.669.645-7, ambos con domicilio en Calle Dagoberto Godoy casa 1, comuna de Quintero,, para la ejecución del Contrato de Suministros Materiales y mano de obra, para el Programa "Habitabilidad Quintero 2017"
2. PROCEDASE, a la confección del contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
3. DESIGNASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica para velar directamente para la correcta ejecución del contrato.
4. IMPUTESE, los gastos al subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 001
5. PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de compras y Contratación Pública.



*[Signature]*  
ALICIA NIETO URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Anótese, Común y archívese.



*[Signature]*  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Administración
  - 4.- Administración y Finanzas.
  - 5.- Asesor Jurídico
  - 6.- ADQUISICIONES
  - 7.- DIDECO.
- MCP/ANU/LAO/MUN/PLG/evl